

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso con solicitud de entrega de título judicial por costas del proceso ordinario. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 14 de junio de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia. LIBIA LIZETH FONTALVO HERNANDEZ vs COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A. Rad. 2019-00555

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 761

Santiago de Cali, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte actora solicita la entrega de los títulos judiciales consignados por las demandadas a favor de la demandante correspondientes a las costas del proceso ordinario.

Consultado el portal web del banco Agrario se evidencia la existencia de un depósito judicial consignado por **PROTECCIÓN S.A.**, se ordenará el pago a la parte demandante.

En mérito de lo anterior el Juzgado

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. EDGAR EDUARDO TABARES VEGA identificado con C.C. 16.680.388 y T.P. No. 69.752 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002913640 de fecha 21/04/2023 por valor de \$3.181.052.00**, consignado por **PROTECCIÓN S.A.**, correspondiente a las

costas del proceso ordinario, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd92f44f8ca424d0405442fd79b1593cc5f61bc0880d412ee9d45ae639c7c7f7**
Documento generado en 14/06/2023 02:16:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>